



MERCOSUR/SGT N° 5 /ACTA N° 01/24

**LXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO “TRANSPORTE”
(SGT N° 5)**

Se realizó en la ciudad del Asunción, República del Paraguay, los días 18, 19 y 20 de junio de 2024, la LXV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” (SGT N° 5), en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

La apertura de la reunión inició con las palabras de bienvenida del Director Nacional de Transporte de Paraguay, en su calidad de Presidencia *Pro Tempore*, quien dio la bienvenida a las delegaciones e invitados especiales, agradeció a todos por su presencia y auguró sus buenos deseos en el desarrollo de la reunión.

Por su parte, las delegaciones presentes agradecieron a la PPTP por la excelente organización de la presente reunión.

La delegación de Brasil agradeció la colaboración y ayuda recibida por los Estados Partes en ocasión de los desastres naturales ocurridos en Rio Grande do Sul. En ese sentido, se hace mención de la presentación de un video de agradecimiento por parte del Director General de la Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT).

El representante de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) brindó sus agradecimientos por la invitación y la importancia correspondiente para su participación en la presente reunión.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

1.1. Empleo de Neumáticos Superanchos de ejes delanteros con suspensión neumática para todo tipo de transporte

La PPTP señaló que a nivel interno se están actualizando los estudios con el Vice Ministerio de Transporte y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la implementación de los neumáticos superanchos, cuyos avances serán presentado en la próxima PPT. Se manifestó que hubo una evolución en el temario, ya que inicialmente el mismo hacía referencia a la utilización de neumáticos superanchos en el eje delantero de buses y actualmente se está estudiando para todo tipo de transporte.

La delegación de Argentina recordó que en el país está permitida la utilización de neumáticos superanchos y aguarda una reglamentación del bloque a modo de armonizar las disposiciones normativas.

La delegación de Brasil señaló que la Secretaría Nacional de Tránsito (SENATRAN) se encuentra estudiando la reglamentación interna y las obrantes en el bloque regional. La Secretaría está estudiando los efectos en los camiones eléctricos y sus efectos en el tren delantero, finalizando los estudios teóricos se pasará a otras fases de estudio.

La delegación de Uruguay solicitó poder acceder, una vez concluido los estudios de la delegación de Brasil, para su análisis.

La delegación de Chile señaló que esta categoría de neumáticos no está autorizada en el transporte de cargas y se está estudiando su implementación en minibuses y otros vehículos.

La delegación de Brasil se comprometió en presentar avances en la siguiente reunión durante la PPTU.

1.2. Ómnibus MERCOSUR

La PPTP realizó una breve introducción del tema en cuestión.

La delegación de Brasil señaló que por Resolución CONTRAN N° 882/2021, ya tiene implementada la altura máxima de 4,40 metros de altura.

En ese sentido, las delegaciones de Argentina y de Uruguay indicaron que a nivel normativo interno sus legislaciones solo contemplan la altura máxima de 4.30 metros, sumado a que también encuentran obstáculos a nivel técnico en cuanto temas de infraestructura vial.

La delegación de Chile señaló que tienen reglados para el uso interregional los vehículos de transporte de pasajeros de quince metros, no así para el tráfico internacional. Señaló que la altura máxima permitida en Chile es de 4.20 metros por los mismos motivos señalados por las delegaciones de Argentina y de Uruguay.

La PPTP propuso mantener el tema en agenda e ir avanzando en caso de actualizaciones.

1.3. Acoplados de Cuatro Ejes

1.3.1. Estado de la propuesta de Revisión de las Resoluciones GMC N° 65/08 y 26/11

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el estado de situación de la propuesta de revisión de las Resoluciones GMC N° 65/08 "Acuerdo sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos de Transporte por Carretera de Pasajeros y Cargas" y N° 26/11 "Sistema Normalizado de Medición de la Carga útil de los vehículos de Transporte Internacional de Cargas".

La delegación de Brasil realizó una presentación sobre las configuraciones y combinaciones de ejes en los diferentes tipos de vehículos de transporte de carga, a los efectos de presentar los límites de pesos por eje y peso bruto total, así como capacidad de carga útil de acuerdo con la Resolución GMC N° 26/11 (**Anexo V - RESERVADO**).

En ese sentido, luego de analizar las situaciones técnicas y normativas de cada país, el SGT N° 5 acordó el tratamiento del tema en una reunión virtual del Grupo *Ad Hoc* para vehículos especiales y limitadores de velocidad (GAHCITV) de manera de elaborar una propuesta definitiva y avanzar en el tema.

La PPTP resaltó la necesidad de un seguimiento en la incorporación normativa por los Estados Partes.

El tema continúa en agenda.

2. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

2.1. Revisión de la Resolución GMC N° 35/19 sobre la base de la Resolución GMC N° 45/17

Las delegaciones manifestaron la existencia de dificultades técnicas para la incorporación de la Resolución GMC N° 35/19.

En relación con el tema, la delegación de Brasil presentó, en base a la Resolución GMC N° 45/17, una propuesta de formulario de solicitud de revisión de la Resolución GMC N° 35/19 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de velocidad" (**Anexo VI - RESERVADO**), la cual será analizada por las delegaciones.

La delegación de Argentina manifestó, una vez más, que cuenta con una norma interna al respecto, que es la Resolución N° 19/2016 de la Secretaría de Gestión de Transporte, la cual establece el uso obligatorio de los limitadores de velocidad para los vehículos de transporte automotor de pasajeros y que resulta de suma importancia para el sector privado de transporte pasajeros, por cuestiones de

competitividad, y para el Estado argentino, por razones de seguridad vial en el tránsito.

Las delegaciones coincidieron en la importancia de la seguridad vial la cual debe ser una constante en los Estados Partes, y acordaron coordinar una reunión conjunta con el Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" (SGT N° 3) en el marco del Anexo II de la Decisión CMC N° 24/14, para el tratamiento del tema.

2.2. Seguimiento de la Internalización de la Resolución GMC N° 25/22 sobre Paragolpes Traseros de los Vehículos de Carga (Derogación de la Resolución GMC N° 23/02)

La delegación de Brasil informó que la Resolución GMC N° 25/22 fue incorporada en su país por la Resolución CONTRAN N° 952/22.

La PPTP resaltó la necesidad de un seguimiento en la incorporación normativa por los Estados Partes.

El tema continúa en agenda.

3. OTROS ASUNTOS

3.1. Información de los Grupos Ad Hoc y las Comisiones SGT N° 5

La PPTP prosiguió con el informe de los grupos *Ad Hoc* y Comisiones.

3.1.1 Grupo *Ad Hoc* para vehículos especiales y limitadores de velocidad (GAHCITV)

La PPTP informó que, en el mes de abril, antes de la reunión de la Comisión Técnica, el GAHCITV tuvo un encuentro virtual en el cual se plantearon los puntos comentados en el punto 2.1. de la presente Acta, y que siguen la agenda temática en cuestión, teniendo en cuenta que limitadores de velocidad y certificado e inspección técnica vehicular para vehículos especiales (CITV) tendría un estudio e informe correspondiente (a ser presentado en el segundo semestre), así como seguimiento en las próximas reuniones.

3.1.2. Grupo *Ad Hoc* de Agilización Fronteriza (GAHAF)

La PPTP informó que, en el mes de abril, antes de la reunión de la Comisión Técnica, el GAHAF tuvo un encuentro virtual en el cual mencionó la participación del Instituto PROCOMEX a ser presentado en formato de videoconferencia, sobre el proyecto de Facilitación de Fronteras en los Países del MERCOSUR.

3.1.3. Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo del MERCOSUR (CETM)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CETM realizada en Asunción, Paraguay, el día 18 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo VII**).

3.1.4. Comisión de Transporte Ferroviario (CTF)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 de la CTF realizada en Asunción, Paraguay, el día 18 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo VIII**).

3.1.5. Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR (GTMP)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/24 del GTMP realizada en Asunción, Paraguay, el día 18 de junio de 2024, con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay y la participación por medio del sistema de videoconferencia de la delegación de Argentina de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15 (**Anexo IX**).

3.1.6. Comisión de Armonización de Procedimientos de Fiscalización de Transporte Internacional por Carretera (CF)

La PPTP informó que, previa a la reunión de la Comisión Técnica, se propició una presentación y simulacro de contención de productos peligrosos, así como las medidas de contingencia en caso de derrame. La misma fue llevada a cabo en el Puerto Seco de ALGESA. Posteriormente se hicieron presentaciones en formato de seminario en referencia a las fiscalizaciones de los representantes de los Estados Partes.

3.1.7. Comisión de integración de informaciones de Transportes de Pasajeros y Carga – Sistematización de datos (CIIT)

• Estado de la situación del proyecto Webservice MERCOSUR

El SGT N° 5 aprobó el proyecto de Resolución "Estándares para la creación y utilización del web service de transporte internacional por carretera", elevado por la CIIT, el cual cuenta con un Manual Técnico en portugués, que está siendo traducido al español.

Las delegaciones se comprometieron a revisar las versiones en español y portugués a fin de que el mencionado proyecto sea elevado al GMC en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 5.

Por otra parte, se informó que se realizaron pruebas entre Brasil y Paraguay sobre la transferencia de datos mediante este sistema, pruebas de tokens, y

resaltaron la importancia de continuar con las mismas entre los países del bloque, así también establecer una agenda de pruebas con los demás Estados.

La delegación de Argentina efectuó una presentación respecto de los avances llevados en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) respecto del web service MERCOSUR (**Anexo X**) y se comprometió a presentar los resultados de las pruebas de intercambio de información con los demás países, en el próximo semestre.

En ese sentido, mencionó que los objetivos propuestos son: simplificar y agilizar los trámites relacionados con la gestión de flotas y autorizaciones complementarias mediante la digitalización de los procesos, mejorar la eficiencia en la integración de información de transporte internacional mediante la implementación de tecnologías avanzadas y continuar con la autenticación del web service para garantizar la integridad de la información transmitida.

La delegación de Uruguay agradeció las actualizaciones realizadas por los países sobre el tema y tal cual manifestó en la pasada reunión virtual, realizará las coordinaciones internas con miras a incorporarse al cronograma de pruebas de cara a la próxima PPTU. Solicitó, entre tanto, poder participar de observador en las pruebas que se coordinen entre las delegaciones.

La PPTP recordó que la lista de pasajeros Web fue utilizada durante el periodo de la pandemia del SARSCOV-2 y que la delegación de Argentina había realizado una propuesta regional para el servicio de transporte de pasajeros.

La delegación de Argentina realizó la presentación práctica de la propuesta para la reglamentación e implementación a nivel regional. Se mostró la implementación del sistema de Código QR, para la utilización de la lista de pasajeros, la misma es utilizada para servicios regulares de jurisdicción nacional, que identifica datos como: origen-destino, día y hora de salida, valida el vehículo y la trazabilidad de los pasajeros en la identificación por N° de DNI y origen y destino de cada pasajero. Asimismo, se presentó la utilización del Documento Universal de Transporte (DUT) y se señalaron los avances en la gestión de la información anticipada a Migraciones.

Finalmente, la CNRT efectuó una presentación anticipando la futura implementación de los beneficios del permiso ocasional en circuito cerrado al exterior (Formulario F06 estandarizado-autogestionable) (**Anexo XI**).

La delegación de Brasil manifestó que sus expertos en informática analizarán la propuesta de Argentina. A su vez, señaló que en su país la lista de pasajeros Web es utilizada en los servicios de transporte de pasajeros para circuito cerrado, mientras que los demás prestadores del servicio también quieren utilizarla en sus líneas.

La delegación de Uruguay informó que en su país el permiso ocasional para el transporte internacional de pasajeros ya es autogestionado por las empresas y en lo que refiere a la lista de pasajeros web reiteró que la misma se encuentra en proceso de desarrollo por parte de la Dirección Nacional de Migraciones, en el marco de un proyecto que abarca además otros modos de transporte. Informó, además, que se encuentra trabajando para favorecer una interconexión de la

misma con el permiso ocasional correspondiente, el cual cuenta con sistema de verificación a través de código QR.

La delegación de Chile señaló que en el circuito cerrado ya utilizan el sistema de QR para el citado servicio, con la implementación de un sistema de verificación adicional de autenticidad con una URL, con la finalidad de evitar adulteraciones del documento.

La PPTP informó que la Dirección Nacional de Transporte ha implementado la utilización del código QR en los servicios de transporte de pasajeros de circuito cerrado, en aras de avanzar en una reglamentación común.

Las delegaciones valoraron y agradecieron las iniciativas, avances y presentaciones realizadas por la delegación de Argentina y se comprometieron a su análisis con los equipos técnicos respectivos a fin de buscar la armonización para concretar un web service MERCOSUR.

- Posibilidad de Adopción de Certificado de Firma Digital basado en la Resolución N° 476 de la ALADI

El Representante de la Secretaría General de la ALADI expuso un compilado de la nomenclatura que se utiliza en cada uno de los países signatarios del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), respecto a las firmas electrónicas, relativo a la propuesta de eliminación del requisito de realizar la apostilla de la Haya y reconocimiento de documentos electrónicos. La presentación consta como **Anexo XII**.

A su vez, informó sobre los avances del proceso para la adopción de firmas digitales basado en la Resolución N° 476 de ALADI "Reconocimiento Mutuo de Certificado de Firmas Digitales – Bases para la creación de una lista de confianza regional".

La delegación de Argentina informó que avanzó junto con la República de Chile en un acuerdo bilateral llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 6 de junio de corriente año, sobre la eliminación de la apostilla de La Haya en los documentos de idoneidad, reconociendo como válidas las firmas digital/electrónica a efectos de constatar la validez y autenticidad de dichos documentos. Al respecto, resta la conformidad de la Cancillería Argentina.

Chancía
La delegación de Chile por su parte comentó que su Ministerio de Relaciones Exteriores no encontró impedimentos legales para prescindir de las apostillas. Con relación al reconocimiento de firmas digitales, proponen hacerlo a través de un acuerdo de alcance parcial de carácter multilateral, en el marco de la ALADI.

La delegación de Brasil mencionó que posee acuerdos bilaterales con Paraguay y Bolivia, como forma de simplificar, agilizar y tornar menos costosos los documentos, incluso la suspensión de la exigencia de la apostilla de La Haya.

La delegación de Uruguay solicitó a las delegaciones que han arribado a acuerdos bilaterales basados en el uso de una firma digital puedan compartir el contenido y condiciones de los mismos a los efectos de evaluar la posibilidad de adhesión de Uruguay.

La PPTP recordó que en relación con el tema firma digital, el MERCOSUR cuenta con la Decisión CMC N° 11/19 "Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital del MERCOSUR", en vigor para Argentina, Paraguay y Uruguay.

El tema continúa en agenda.

3.2. Rastreabilidad de Equipaje (Resolución GMC N° 54/18 "Régimen de Identificación de Equipaje Aplicable a los Servicios de Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera")

La PPTP recordó la suscripción de la Resolución GMC N° 54/18 "Régimen de identificación de equipaje aplicable a los servicios de transporte internacional de pasajeros por carretera". En ese sentido, sugirió el seguimiento de la incorporación o revisión de la misma.

La delegación de Argentina mencionó que internamente cuenta con normativa al respecto, la Resolución SGT N° 74/2016 sobre "Marbetes", que regula el tema y permite asociar el equipaje al usuario portador. En ese sentido, solicitó el esfuerzo de los Estados Partes para la incorporación de la Resolución GMC N° 54/18.

La delegación de Brasil manifestó que cuenta con la obligatoriedad de identificación de equipajes internos y en bodega.

La delegación de Uruguay informó que la Resolución GMC N° 54/18 se encuentran en etapa de consultas internas y mencionó brevemente la normativa nacional que aplica al equipaje en servicios interdepartamentales.

Las delegaciones acordaron realizar el procedimiento interno para agilizar la incorporación de la norma.

3.3. Cuestiones de Transporte y Desarrollo Sustentable

3.3.1. Gas Natural Comprimido (GNC) – Plan de Sustitución de Combustible Líquido

La delegación de Argentina informó que se está estudiando la política de transporte en materia de desarrollo sustentable y de electromovilidad y solicitó un informe de los países a fin de conocer el tipo de GNC utilizado.

Asimismo, manifestó a necesidad de contar con surtidores de GNC que cumplan con los estándares establecidos en las Normas ISO 14469 y/o similares a nivel internacional.

La PPTP mencionó la importancia del parque automotor eléctrico en el transporte internacional de pasajeros.

La delegación del Brasil señaló que internamente hay medidas de incentivos para la descarbonización de los vehículos para moviidades más amigables con el ambiente y resaltó el rol de la ANTT para discutir concesiones públicas en rutas.

Dicha información se encuentra detallada en los siguientes links:

- <https://www.gov.br/antt/pt-br/acesso-a-informacao/institucional/programa-prorev/ciclo-esg>,
- <https://www.gov.br/antt/pt-br/assuntos/ultimas-noticias/antt-promove-audiencia-publica-para-discutir-plano-de-sustentabilidade-em-concessoes-rodoviaras-e-ferroviarias>,
- <https://www.gov.br/antt/pt-br/assuntos/ultimas-noticias/revista-consolidada-sustentabilidade-como-um-dos-valores-da-antt>,
- <https://www.gov.br/antt/pt-br/assuntos/ultimas-noticias/antt-divulga-resultado-do-indice-de-desempenho-ambiental-ida-das-concessoes-de-rodovias-federais>

La delegación de Uruguay informó sobre la reciente aprobación del Decreto N° 143/024 que reglamenta el fideicomiso para la movilidad sostenible que plantea el rediseño del esquema actual de reintegro al precio del gasoil para el incentivo de la adopción de tecnologías mas eficientes y con menor impacto ambiental en el transporte de pasajeros.

La delegación de Chile señaló que existen nuevas tecnologías en materia de sostenibilidad, independiente del hidrógeno y la electromovilidad, como nuevos refinamientos en la combustión Diesel, con mayor refinamiento y nuevos filtros que mitiguen su impacto en el medio ambiente, que también deberían ser considerados en este análisis.

3.4. Intercambio de Información sobre Multas

La PPTP recordó que esta propuesta a nivel MERCOSUR fue tratada a nivel ATIT, a fin de verificar lo referente a las notificaciones de las multas a las empresas permisionarias de multas en el extranjero y si las autoridades administrativas nacionales son competentes para realizar dicha notificación.

Manu
La delegación de Argentina manifestó que la aplicación de sanciones se realiza a través de su órgano competente en la comprobación de la comisión de faltas que impliquen sanciones a nivel de transporte nacional e internacional.


La delegación del Brasil informó que cuenta con un sistema informatizado de multas de la ANTT. Además, dio cuenta de la existencia de un panel donde se podrá visualizar el estado de situación de multas por país, el que se encuentra actualmente en desarrollo.

La delegación de Uruguay comparte la preocupación en relación con la notificación de multas a las empresas y recordó los avances realizados en el ámbito de la Comisión de Art. 16 del ATIT el que considera el más propicio para la continuación del tratamiento de este tema.

La delegación de Chile, a propósito de la notificación de las multas mencionó que en su opinión sería conveniente introducir una modificación del Protocolo Adicional de Infracciones y Sanciones, que eventualmente considere la notificación por correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, las delegaciones coincidieron y solicitaron los buenos oficios dada la presencia del representante de la ALADI para que se culmine la tramitación del Protocolo referido a la modificación de las cuantías de las multas contempladas en el Protocolo Adicional de Infracciones y Sanciones de la ATIT.

3.5. Cuestiones de Género en el Transporte

Las delegaciones resaltaron la importancia de la participación de las mujeres en el sector, y en ese sentido, acordaron mantener el tema en la agenda con el compromiso de identificar las cuestiones prioritarias sobre género que afectan al transporte.

En esta misma línea, la delegación de Chile sugirió como una manera de encauzar el tratamiento de este tema, revisar lo que se denomina toolkit en materias de género que ha desarrollado el *International Transport Forum* (ITF) y que están disponibles en su página web.

3.6. Actualización de Requisitos de Poderes de Representación ante los Organismos de Aplicación del ATIT (Modelos)

La PPTP hizo mención del artículo 24 del ATIT y a cuestiones identificadas a ese respecto (**Anexo XIII**).

En ese sentido, mencionó el reconocimiento de los Poderes de representantes legales de empresas Internacionales, domicilio legal de representantes, alcance de los poderes para trámites judiciales o administrativos, entre otros.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los requisitos específicos y necesarios exigidos en sus países para realizar los trámites por intermedio de representantes legales y manifestaron su intención de avanzar en las observaciones y parámetros exigidos por los Estados Partes.

3.7. Presentación de ITF (Foro Internacional de Transporte)

El Representante de ITF realizó una presentación de introducción sobre el organismo, integración regional, alianzas estratégicas de conocimiento, Observatorio Iberoamericano para la Seguridad Vial, a la vez mencionó que en la Reunión de la CETM la delegación de Brasil presentó el estudio sobre políticas públicas del sector portuario utilizando como base las buenas prácticas recomendadas por el ITF, que consta como **Anexo XIV**.

Manuq

3.8. Presentación y Reporte Preliminar de Procomex (Sobre Facilitación Fronteriza)

El SGT N° 5 agradeció la presentación realizada por la representante del Instituto PROCOMEX sobre el estudio realizado en las Áreas de Control Integrado, que se agrega como **Anexo XV**.

El Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras en los países del MERCOSUR es una iniciativa respaldada por el Banco Mundial a solicitud del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" (CT N° 2) del MERCOSUR y llevada a cabo por el Instituto Procomex. Su objetivo principal es evaluar los procesos fronterizos en 10 puntos específicos (5 de manera presencial y 5 de forma virtual), ofreciendo recomendaciones para agilizar y automatizar operaciones, facilitar el comercio y respaldar la implementación efectiva de las mejores prácticas y estándares internacionales.

En el marco de la LXV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 Transporte del MERCOSUR, el Instituto Procomex presentó el desarrollo del Proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR y los principales resultados obtenidos hasta el momento con foco en los aspectos relativos a transporte. El análisis realizado permitió identificar dos oportunidades de mejora principales: la falta de infraestructura en los puntos fronterizos y procedimientos inadecuados, y el control del transporte realizado en base a documentos en papel. Ambos problemas generan una serie de cuellos de botellas que dificultan las operaciones en las fronteras.

Para solucionar estos problemas, de forma conjunta entre el sector público y privado se identificaron una serie de acciones: la modernización de las instalaciones existentes, considerando una proyección del flujo de carga y previendo condiciones que permitan un trabajo coordinado de los organismos de control, la creación de Áreas de Control Integrado, la modernización de procedimientos para permitir controles simultáneos y coordinados entre organismos de frontera, utilizando la gestión de riesgos y la información anticipada. En relación con la gestión en papel, se propuso la incorporación de Brasil al SINTIA, la integración de los organismos de control de los países del MERCOSUR en SINTIA, la exclusividad del control sistémico por parte de aduanas y órganos de control del MERCOSUR, y la digitalización de los documentos de transporte de porte obligatorio, como el CRT. Además, se sugirió la adaptación y mejoras en las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior de los países del MERCOSUR para el uso de los datos de los documentos de transporte digitalizados.

Durante la reunión, también se presentó la importancia de la utilización de documentos electrónicos en los procesos y los beneficios en términos de agilización y facilitación. Como ejemplo exitoso, se destacó el caso del DT-e en Brasil, un proyecto que prevé la digitalización de todos los procesos y documentos vinculados al transporte de carga en el territorio nacional de Brasil en todos los modos: terrestre, hidroviario, ferroviario, por ductos e intermodales.

Este trabajo y sus resultados ofrecen una visión holística de los procesos y promueven la creación de vínculos de comunicación y confianza entre los sectores público y privado de los países involucrados. La proposición de

soluciones a los desafíos enfrentados en los puntos de frontera ha fomentado un sentimiento de pertenencia en los procesos, lo que a su vez impulsa la facilitación del comercio en la región y la modernización de los procesos entre los países involucrados. Continuar con esta colaboración y la implementación de las soluciones propuestas permitirá alcanzar un mayor nivel de eficiencia y competitividad en el comercio transfronterizo en el MERCOSUR.

Las delegaciones agradecieron la presentación realizada por PROCOMEX cuyo informe final será de utilidad para el diseño de las políticas públicas de frontera relacionadas al transporte.

4. SGT N° 14 "INFRAESTRUCTURA"

La PPTP señaló que la información relevante en esta materia de acuerdo con un informe presentado por la Cancillería Nacional (**Anexo XVI**).

5. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

El SGT N° 5 dio respuesta a la nota de la CONDESUR recibida en el mes de abril durante la reunión de la Comisión Técnica.

A la vez, ha recibido, en esta reunión, una nueva nota la que tendrá una respuesta consensuada en la próxima reunión.

Las respectivas notas de CONDESUR y respuesta del SGT N° 5 constan como **Anexo XVII - RESERVADO**.

6. REUNIÓN CONJUNTA CON EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR (GIN)

Los Coordinadores Nacionales participaron de la IX reunión extraordinaria del GIN que tuvo por objetivo analizar el estado de situación del proceso de incorporación de las normas originadas en el foro. El documento tratado en la reunión fue el listado de incorporaciones del SGT N° 5 (**Anexo XVIII - RESERVADO**).

Los Coordinadores Nacionales plantearon al GIN su interés de dar seguimiento al tema en próximas reuniones.

El tema continúa en agenda.

7. BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS – REVISIÓN DEL STOCK REGULATORIO DEL SGT N° 5

Las delegaciones tomaron conocimiento de lo instruido por el GMC en sus Actas N° 06/23 y 02/24, donde se solicita al SGT N° 5 realizar un análisis del acervo regulatorio de las normas de su autoría que hayan sido aprobadas con anterioridad a la aprobación de la Resolución GMC N° 45/17, con el objetivo de

identificar, para fines del segundo semestre de 2024, si existieran normas que requieran ser derogadas y, para finales del primer semestre de 2026, si hubiera normas que deban revisarse.

La metodología del análisis y la priorización de las normas deben quedar a discreción de los foros respectivos. Para aquellos subgrupos que ya hayan realizado un análisis similar o que no consideren necesario derogar/revisar las normas, bastaría con presentar la justificación respectiva.

Las delegaciones manifestaron que iniciarán el análisis sobre la revisión y/o derogación del stock regulatorio del SGT N° 5 el cual será presentado oportunamente al Grupo *Ad Hoc* de Temas Regulatorios (GAHTR).

El tema continúa en agenda.

8. ESTRUCTURA DEL SGT N° 5 “TRANSPORTE”

El SGT N° 5 informó que su estructura interna no ha sufrido modificaciones.

9. PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

Las delegaciones intercambiaron comentarios y repasaron el estado de situación de los compromisos asumidos en el Programa de Trabajo 2023-2024 que fuera aprobado oportunamente. El Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 5 consta como **Anexo XIX** y se eleva al GMC para su conocimiento.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTP por la organización de la reunión y a la coordinación del MERCOSUR por el apoyo brindado.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N°5/CT, será convocada oportunamente por la PPTP.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta

Anexo IV	No se elevaron proyectos de norma
Anexo V	Presentación sobre las configuraciones y combinaciones de ejes en los diferentes tipos de vehículos de transporte de carga - Brasil
Anexo VI	RESERVADO - Propuesta de formulario de solicitud de revisión de la Resolución GMC N° 35/19 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de velocidad" - Brasil
Anexo VII	Acta N° 01/24 de la CETM
Anexo VIII	Acta N° 01/24 de la CTF
Anexo IX	Acta N° 01/24 del GTMP
Anexo X	Presentación en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) respecto del web service - Argentina
Anexo XI	Presentación. permiso ocasional en circuito cerrado al exterior (Formulario F06 estandarizado-autogestionable) - CNRT
Anexo XII	Compilado de la nomenclatura que se utiliza en cada uno de los países signatarios del ATIT, respecto a las firmas electrónicas
Anexo XIII	Cuestiones identificadas respecto del artículo 24 del ATIT - Paraguay
Anexo XIV	Presentación ITF
Anexo XV	Presentación PROCOMEX
Anexo XVI	Informe presentado por la Cancillería Nacional
Anexo XVII	RESERVADO - Notas de CONDESUR y SGT N° 5 -.
Anexo XVIII	RESERVADO - Listado de incorporaciones del SGT N° 5
Anexo XIX	Informe semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2023-2024

Por la delegación de Argentina

Jorge Zarbo

Por la delegación de Paraguay

Luis Fernando González Ocampos

Por la delegación de Brasil

Marcia Lika Mon-Ma

Por la delegación de Uruguay

María Fernanda Ouviaña

**LXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO "TRANSPORTE"
(SGT N° 5)**

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR

Ayuda Memoria

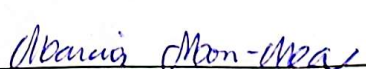
La delegación de Chile participó en su condición de Estado Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la LXV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 "Transporte" (SGT N° 5), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestó su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

1. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE
2. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
3. OTROS ASUNTOS
4. SGT N° 14 "INFRAESTRUCTURA"
5. APORTES DEL SECTOR PRIVADO
6. REUNIÓN CONJUNTA CON EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR (GIN)
7. BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS – REVISIÓN DEL STOCK REGULATORIO DEL SGT N° 5
8. ESTRUCTURA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTE"
9. PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024



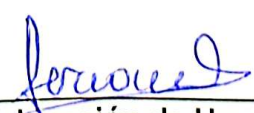
Por la delegación de Argentina
Jorge Zarbo



Por la delegación de Brasil
Marcia Lika Mon-Ma



Por la delegación de Paraguay
Luis Fernando González Ocampos



Por la delegación de Uruguay
María Fernanda Ouviaña



Por la delegación de Chile
Pablo Ortiz